



Comprobante final

Detalle de la operación

N° de operación 207081440	Tipo de Venta Clásica (Con responsabilidad)	Fecha ejecutada 26/08/2024
------------------------------	--	-------------------------------

Razón social
SUNSHINE FABRICS S.R

CUIT, CUIL O CDI
30-71668488-8

Cuenta a acreditar/CBU
CC\$ 002079061383

Total con descuentos \$ 7.001.428,26	Tasa 28.29 %	Cantidad de cheques 2
Interés \$ 181.168,24	IVA S/Interés \$ 19.022,67	IVA Percepción \$ 2.717,52
Sellos \$ 7.691,41	Ingresos Brutos \$ 0,00	Total de cheques \$ 7.212.028,10

Banco	N° de Cheque	CUIT Librador	Vencimiento	Monto
Banco Frances	90000322	20-42301578-1	23/09/2024	\$ 3.079.013,92
Macro S.a.	51665160	20-28469323-0	28/09/2024	\$ 4.133.014,18

Términos y Condiciones:

Manifiesto mi interés en venderles, y que el Banco adquiera en propiedad, los derechos creditorios representados en los cheques de pago diferido (en adelante CPD) que he seleccionado y cuyo detalle se encuentra más arriba. Me comprometo a cederles la totalidad de los créditos, derechos y acciones actuales y/o futuros, que tengamos respecto de los CPD aquí detallados. Una vez efectivizada cada venta de créditos el Banco ocupará el mismo lugar y grado de prelación que me hubiere correspondido con respecto a los créditos mencionados. La instrucción de venta será válida hasta las 20 hs del día de la fecha. Si se excede ese plazo, presentaré nuevamente los cheques para su análisis. El descuento de los cheques detallados está sujeto a la vigencia de mi calificación crediticia. Solamente pueden ser descontados bajo esta modalidad los CPD con responsabilidad del cedente (mi responsabilidad) que el Banco Galicia determine.

Declaro conocer y aceptar los intereses y comisiones aplicadas por el Banco de común acuerdo al momento de formalizarse la presente operación.

Tomo conocimiento que el Banco procederá a practicar la liquidación por la operación de venta de los cheques y acreditará los fondos que correspondan al pago del precio en la cuenta corriente indicada.

En caso de falta de pago y ante el rechazo y/o devolución de los cheques por orden de no pagar, defectos formales y/o cualquier otra causa relacionada con la existencia y/o legitimidad de los títulos, le confiero en forma irrevocable al Banco la facultad de solicitar la emisión del Certificado para Acciones Civiles a su propio nombre. Adicionalmente, en caso de falta de pago total o parcial por parte del/los librador/es de los créditos enajenados me constituyo en fiador del monto total de los créditos enajenados no abonados. Otorgo por medio de la presente fianza en los términos y condiciones aquí indicados, en carácter de solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división y con el alcance y extensión del Art. 1574 siguientes y concordantes del CCyCN. Cumplida la fianza aquí prevista, el Banco me subrogará en todos sus derechos contra los respectivos libradores, a cuyos efectos el Banco se obliga a suscribir toda la documentación que fuere necesaria, siendo el costo de dicha instrumentación a mi cargo.

En caso de falta de pago total o parcial de los créditos enajenados, o ante el rechazo y/o devolución por cualquier causa que fuera, me comprometo a pagar al Banco el valor nominal de los mismos, o la diferencia en menos que hubiese pagado el deudor a cuyo efecto el Banco estará expresamente facultado para debitar la suma que resulte de cualquiera de mis cuentas, aún en descubierto -si correspondiere- y sin necesidad de aviso previo, por lo que renuncio al cierre de las mismas mientras se encuentre pendiente la cobranza de dichos créditos. Adicionalmente, le confiero en forma irrevocable al Banco la facultad de solicitar la emisión del Certificado para Acciones Civiles a su propio nombre. Quedará bajo mi responsabilidad el pago de todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente operación. El Banco estará expresamente autorizado a debitar el importe que corresponde por dichos conceptos de cualquiera de las cuentas corrientes de las que sea titular, aún en descubierto y sin necesidad de preaviso.

Declaro bajo juramento que los fondos que utilizo/utilizaré en la operatoria con este Banco provienen de actividades lícitas relacionadas con mi actividad declarada y que no me encuentro como beneficiario de las financiaciones en pesos previstas en la Comunicación "A" 6937, 7006 y complementarias; o, que, habiendo sido beneficiario de dichas financiaciones, las mismas se encuentran al día de la fecha íntegramente canceladas.

Presto mi consentimiento para que el Banco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, transfiera y ceda, aún en forma gratuita, manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos, a Tarjeta Naranja S.A., Cobranzas Regionales S.A., Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., Galicia Securities S.A.U., Galicia Seguros S.A., Galicia Retiro Compañía de Seguros S.A., Galicia Broker Asesores de Seguros S.A., nuestras afiliadas, vinculadas, subsidiarias, controlantes, controladas y/o terceros, toda la información referente a mi persona, ya sea sobre datos personales, como así sobre mi actividad económica u operaciones que se hubieran concertado o que se concerten en el futuro, con el objeto de que dicha información sea utilizada con fines estadísticos, comerciales, de control, servicios de información crediticia para uso comercial y financiero y/o de calificación crediticia. Tomo conocimiento que en ningún supuesto el Banco compartirá datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual; como así tampoco las operaciones ni las informaciones amparadas por el secreto previsto en el artículo 39 de la Ley N° 21.526, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en el citado artículo.

(Si los firmantes fueran más de uno, estos TyC deberán entenderse redactados en plural y los firmantes se constituirán en codeudores solidarios)

En el marco de lo regulado por el Texto Ordenado Línea de Financiamiento para la Inversión Productiva de MiPyME del Banco Central de la República Argentina, declaramos bajo juramento que: Nos encontramos comprendidos dentro de las actividades detalladas por la Resolución Nro. 220 de fecha 12 de abril de 2019, de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias, por la cual estamos dentro de la categoría MiPyME (Micro, Pequeña o Mediana Empresa).

No llevamos a cabo actividades agrícolas que se encuentren inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola SISA en carácter de Productor con acopio de producción de trigo y/o soja.

Los valores que se han descontado dentro de la presente línea de financiamiento y que se descuentan en esta operación provienen del cobro de operaciones de venta y/o de prestación de servicios de mi actividad comercial.

Los fondos provenientes de la presente financiación serán destinados a capital de trabajo.

En caso de que cambiemos la condición a productor de soja y no poseamos acopio o si el mismo es inferior al 5% de nuestra capacidad de cosecha anual: tomamos conocimiento y estaremos obligados a presentar el SISA actualizado.

En caso de no cumplir con dicha obligación el Banco se encontrará facultado a cobrar, en forma retroactiva y hasta el final de la vida del préstamo, el 120% de la última tasa de Política Monetaria publicada.

COMPROBANTE DE OPERACIÓN - CONSÉRVELO

Salvo error u omisión (S.E.U.O.)